29/09/2022

ECONOMIST&JURIST

Diego Fierro Rodríguez
Letrado de la Administración de Justicia

Riesgos de la pretendida privatización de la ejecución civil por los procuradores

El procurador es una institución muy relevante para la Administración de Justicia. Así se infiere del artículo 543 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que corresponde exclusivamente a los procuradores la representación de las partes en todo tipo de procesos, salvo cuando la ley autorice otra cosa, resultando posible que lleven a cabo los actos de comunicación a las partes del proceso que la ley les autorice, debiendo ponerse este precepto en relación con el Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, que determina que la Procura, como ejercicio territorial de la profesión de Procurador de los Tribunales, es una **profesión libre, independiente y colegiada** que tiene como principal misión la representación técnica de quienes sean parte en cualquier clase de procedimiento, siendo también misión de la Procura desempeñar cuantas funciones y competencias le atribuyan las leyes procesales en orde

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |